

NOTA DE PRENSA

7 de junio de 2016

SF-Intersindical impugnamos la convocatoria de ingreso en RENFE

DEFENDEMOS UNA CONVOCATORIA DE INGRESOS, CON GARANTÍAS DE IGUALDAD, LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA

En la mañana de hoy, el Sindicato Ferroviario ha presentado ante la Dirección General de Seguridad, Organización y RR.HH. del Grupo RENFE la IMPUGNACIÓN a la *"Convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y tasa de reposición en la entidad pública empresarial Grupo RENFE y constitución de bolsas de reserva para contratación"* de fecha 20 de mayo de 2016, impugnación que también presentamos ante la Audiencia Nacional.

Realizamos esta impugnación por la falta de criterios de objetividad e imparcialidad en la valoración y selección de personal, por la arbitrariedad selectiva, vulnerando los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que ha de regir una convocatoria pública.

La cantidad de arbitrariedades y el oscurantismo que rodea a todo el proceso desde sus inicios, su publicación sin el consenso de la Representación de los Trabajadores y las Trabajadoras, y sobre todo la cantidad de irregularidades que contiene esta convocatoria nos hacen sospechar que las intenciones no son precisamente las de hacer un proceso limpio:

- Se obliga a los contratados temporales y becarios del Grupo RENFE, que ya superaron un proceso de selección, a volver a examinarse, en lugar de consolidar su plaza al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal.
- Se hace un proceso selectivo previo ON-LINE (Fase 0), en el que es imposible controlar si quien está examinándose al otro lado del ordenador es la persona candidata o cualquier otra u otras.
- Se establecen pruebas arbitrarias de selección, sin conocer los criterios para elegir a una u otra persona más que el de la voluntad de la empresa (Dinámica de Grupo y Entrevista Personal).
- No se diferencian las plazas de Consolidación de Empleo, a las que solo deberían optar quienes ostenten un contrato temporal, de las plazas de Tasa de Reposición (60% de las desvinculaciones de la empresa según los PGE 2016), con lo que amortizan puestos de trabajo de los que ya se ofertaron en su día en las convocatorias de empleo temporal.
- Se exige de acreditar titulación a quienes tengan experiencia en el sector ferroviario en cualquier empresa, cuando no existe ningún tipo de control en los sistemas de acceso a un puesto de trabajo en esas empresas privadas, y encima se les premia con puntuación extraordinaria.
- No se respeta el principio constitucional de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para el acceso al empleo público.
- Se vulneran todos los criterios de objetividad e imparcialidad en las valoraciones y selección de personal.

Frente a todas estas irregularidades, desde SF-Intersindical defendemos la Convocatoria de una Oferta Pública de Empleo donde no exista la más mínima sombra de duda sobre su limpieza y transparencia, donde se respeten los derechos adquiridos por quienes ya ostentan un contrato en el Grupo RENFE tras haber pasado un proceso de selección, donde no se favorezca a nadie por encima del resto y donde no exista la posibilidad de selección en función de "apellidos ilustres" en lugar de por el mérito y la capacidad, en condiciones de igualdad.

Lejos de esto, seguimos sufriendo las decisiones e imposiciones de una Dirección que no sólo ha demostrado su incapacidad para gestionar la Empresa, sino que ya la considera como un cortijo propio en el que hacer y deshacer a su antojo, todo ello con el beneplácito y la complicidad del Ministerio de Fomento que no sabe o no quiere acabar de raíz con estas malas prácticas empresariales.